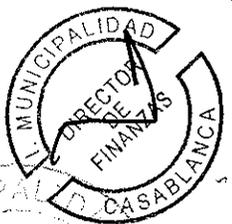
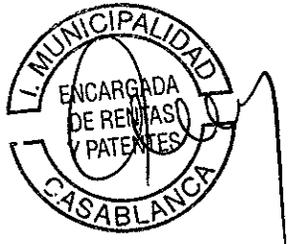


DECRETO ALCALDICIO - N°

Casablanca, 07 de Mayo 2013

- VISTOS: 1.- La solicitud presentada por Doña Patricia Orozco Aranda, Rut 07.708.026-0, para que se le otorgue Patente Alcohol Definitiva, en el establecimiento ubicado en Teniente Merino N° 698, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en el Art.26 inc. 3 D.L.3063 del año 1979, ley de Rentas Municipales.
- 4.- Acuerdo N° 2566 Sesión Ordinaria N° 911, efectuada el día 7 de Mayo 2013.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

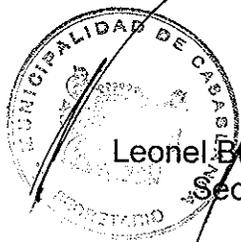


- DECRETO: I.- Otorgase la presente Patente Alcohol Definitiva al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	Patricia Orozco Aranda
Rut	07.708.026-0
Dirección	Teniente Merino N° 698
Rol Propiedad	39-246
Categoría	C
Giro	Restaurantes

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez-Roca
Alcalde de Casablanca

Distribución:
Alcaldía
Depto. Rentas y Patentes
EBR/mat